

XXX CONGRESO SOMEE

Tabasco 10 a 13 septiembre

Mesa 10: Mecanismos de democracia participativa

**La asamblea y la comunicación comunitaria como mecanismos de participación política en el cuarto orden de gobierno**

**The assembly and community communication as political participation mechanisms in the fourth level of government**

Dr. José Cisneros Espinosa [ulises33@yahoo.com](mailto:ulises33@yahoo.com) y Dra. Adriana González Franco [adrisgf@live.com.mx](mailto:adrisgf@live.com.mx) Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (ICGDE)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

**Resumen**

La participación política directa de los ciudadanos ha estado ausente de manera casi permanente en la historia de México, salvo en las guerras revolucionarias. Sin embargo, en las comunidades rurales, y sobre todo indígenas, la participación directa en las decisiones que afectan a todo el grupo forman parte cotidiana e histórica de su forma de vida. Es sólo con la introducción de los partidos políticos que empieza a deteriorarse esa participación directa y solidaria. Por ello es de suma importancia rescatar los mecanismos centrales de la participación política en las comunidades rurales como cuarto orden de gobierno. En el presente trabajo se empieza por describir brevemente el procedimiento metodológico de la investigación, para luego abordar los conceptos de Cuarto nivel de gobierno y Asamblea comunitaria, y se define el proceso de Comunicación comunitaria como una forma de la comunicación política para la toma de decisiones en favor de la comunidad. Posteriormente se analizan diferentes dimensiones implicadas en el proceso de comunicación comunitaria y que sustentan la toma de decisiones políticas en la asamblea comunitaria. Se cierra el texto con algunas reflexiones sobre posibles aprendizajes a tomar en cuenta en los demás niveles de gobierno.

**Palabras clave:** Cuarto nivel de gobierno, Asamblea comunitaria, Comunicación comunitaria, Decisiones políticas.

### **Abstract**

Citizens have not directly participated in the history of Mexico's political life with the exception of fighting in the revolutionary wars. Notwithstanding, in rural and indigenous communities direct participation, has been part of their history in regard to decision making for the whole group. The introduction of political parties has affected direct political participation in these communities. Henceforth, it is essential to recover these central systems of political participation in rural communities, as the fourth level of government. This essay introduces a concept of the Fourth level of government and community assembly, it also provides the concept of community communication as a form of political communication for decision making to improve these social groups. Previously, this essay presents a methodological note on the research substantiating these concepts; thence, we analyse the different dimensions implied in the process of community communication and the political decision making processes embedded in this practice. This text concludes with some reflections on possible insights in regard to other levels of government.

**Keywords:** Fourth level of government, community assembly, community communication, political decision making.

### **Presentación:**

El presente trabajo es un reporte parcial de una investigación en curso denominada "Comunicación política y democracia: Los procesos de comunicación en la toma de decisiones para la vida comunitaria", dirigida por el Dr. José Cisneros Espinosa, y que tiene como finalidad conocer y sistematizar las prácticas de comunicación y toma de decisiones políticas en comunidades rurales y pueblos originarios. A partir de este proyecto se han derivado cuatro investigaciones específicas en cuatro comunidades rurales para estudiar las prácticas de las asambleas comunitarias, del cuarto orden de gobierno, donde se integran, precisamente, procesos clave de comunicación y democracia.

El texto consta de cuatro partes: En la primera se comenta el proceso metodológico de la investigación; en la segunda y tercera se definen los conceptos de cuarto nivel de gobierno y asamblea comunitaria; en la cuarta se describen ocho dimensiones del concepto de comunicación comunitaria en el cuarto orden de gobierno, y en la quinta, a modo de conclusión, se reflexiona sobre los aprendizajes que es necesario obtener de los procesos de comunicación y democracia comunitarias.

#### 1. Proceso metodológico de investigación.

Después de analizar la llamada comunicación política en México entre 2011 y 2016, y tras descubrir que esta práctica difundida en todo el mundo es en realidad una aplicación del modelo de comunicación unidireccional creado en los Estados Unidos desde los años 30 del siglo pasado, complementado posteriormente con algunas técnicas de mercadeo respecto del conocimiento de los públicos consumidores, enfocadas a la persuasión y manipulación de reacciones de los ciudadanos en masa, y que en la realidad encubre la toma de decisiones políticas que no benefician a la sociedad en su conjunto, decidimos buscar otros ámbitos donde la comunicación social o pública enfocada a la toma de decisiones colectivas, y por la tanto política, pudiera llevarse a cabo de forma realmente participativa y con “la mutua voluntad de entenderse”, como dice Antonio Pasquali:

La comunicación o relación comunicacional: produce una interrelación biunívoca del tipo de con-saber, lo cual sólo es posible cuando en los dos polos de la estructura relacional rige una ley de bivalencia: la cual dice que todo emisor (E) puede ser receptor (R), y todo receptor puede ser transmisor. En este caso el polo de la relación es objeto puro de conocimiento o de acción.

Comunicación: es un término privativo de las relaciones dialógicas interhumanas o entre personas éticamente autónomas... Sólo es verdadera comunicación la que está en un esquema de relaciones simétricas (iguales condiciones para E-R) y en la posibilidad de oír el uno al otro, como mutua voluntad de entenderse (Pasquali, A. 1977:49-50).

Con la finalidad de encontrar la voluntad de entendimiento mutuo entre seres humanos éticamente autónomos, nos enfocamos al cuarto nivel de la organización política en México

y nos dedicamos a investigar en tres comunidades, tres experiencias de asambleas comunitarias. Posteriormente se investigó una cuarta comunidad donde se aplicó el concepto de comunicación comunitaria surgido de las investigaciones anteriores. La primera fue en el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla; la segunda en el ejido de Ayutla, Izúcar de Matamoros Puebla; la tercera en la ecoaldea Teopantli Kalpulli, en Tala Jalisco, y la cuarta en una comunidad indígena de Oaxaca.

Con los encuentros de los tres primeros estudios se llevó a cabo un seminario de análisis de las experiencias y la información encontrada, y se empezó a construir, o contribuir a la construcción de, un concepto de comunicación comunitaria. Y junto con la indagación de estas prácticas comunicativas, descubrimos una forma de democracia participativa directa, enfocada a la toma acuerdos colectivos con la voluntad explícita de buscar el bien de toda la comunidad. Estas notas sobre la comunicación comunitaria y su relación con la toma de decisiones públicas, se exponen en el punto 4.

## 2. El concepto del Cuarto Nivel de Gobierno

Los diferentes niveles de gobierno en México se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y están relacionados con el concepto de federalismo. El federalismo se implantó en México desde el siglo XIX en la constitución de 1824, y desde entonces sigue vigente. El federalismo

“...consiste en dividir geográficamente la nación mediante estados o entidades federativas, que a su vez se dividen en municipios. Cada uno tiene derecho a legislar sus leyes y adoptar estrategias que crean necesarias para la prosperidad de su estado, lo que se conoce como soberanía” (Congreso Ciudadano de Jalisco, 2016:1).

Por tanto, para una mejor organización del trabajo gubernamental en atención a las necesidades ciudadanas, en México se cuenta con tres principales niveles de gobierno: El Federal, el Estatal y el Municipal. Cuyas funciones centrales son las siguientes:

Federal: Es el encargado de mantener y controlar la unidad de toda la República Mexicana. Es el nivel de gobierno en el que recae la regulación de las entidades federativas y a través del cual se ejerce la soberanía nacional. Sus principales representantes son: el Presidente de la República (con duración de 6 años en el cargo), los Senadores (con duración de 6 años) y

los Diputados Federales (con duración de 3 años), quienes representan a los ciudadanos de los diversos estados.

Estatal: Es la primera división de la federación y el segundo nivel de gobierno que en México. Es una delimitación territorial a la que se le reconoce autonomía política, y es capaz de hacer sus propias leyes y reglamentos con el fin de mantener el orden social, político, económico y ambiental. Se rige por el Gobierno Federal al que pertenece, y tiene la responsabilidad de acatar las leyes que son de ámbito nacional. Entre sus representantes están el Gobernador del Estado (duración 6 años) y los Diputados Locales (duración 3 años).

Municipal: Es el tercer nivel de gobierno basada en una delimitación territorial del estado y al cual también debe rendir cuentas. Tiene la responsabilidad de invertir los recursos pertenecientes al municipio en obras que sean en beneficio de esa localidad. También tiene derecho de hacer leyes particulares para sus necesidades, además de estar encargado de ofrecer a los ciudadanos los servicios básicos por parte del Ayuntamiento. Su gobierno está regido por los Alcaldes o Presidentes Municipales (duración 3 años), regidores y delegados municipales (duración 3 años). (Congreso Ciudadano de Jalisco, 2016:1).

Así, en la lógica representativa se pueden identificar regularmente estos tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Pero en México, dada su composición geográfica y social, también existe el *cuarto nivel de gobierno* que corresponde al órgano de representación de las localidades, comunidades y colonias. Según Silvia Alemán:

“este es el nivel espacial más cercano a las vivencias cotidianas de la gente, donde es posible observar, sentir y experimentar directamente lo que ocurre a nuestro alrededor” (Alemán, 2016: 1).

Este nivel de gobierno puede estar representado por figuras como el comisariado ejidal, el comisario municipal o la asamblea comunitaria. Este orden de gobierno en las comunidades indígenas funciona también como una autoridad en lo electoral y en lo que refiere a la representación de la comunidad frente al gobierno estatal y nacional. El órgano de los líderes está conformado generalmente por personas mayores que cuentan con autoridad moral dentro de la comunidad, y también por personas que son parte del sistema de cargos o han sido mayordomos de la comunidad.

Por otra parte, según Ignacio Lozano las comunidades ejidales y agrarias juegan un papel especial en el imaginario político-ideológico, y tienen su raíz en la revolución de 1910. Fue así como en la constitución de 1917 se concibió a los ejidos como unidades colectivas con autoridad jurídica (Lozano, 2012: 3). Otra de las normas que los regula de manera amplia es la Ley Agraria de 1992, que establece en su capítulo I que “los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título”. El órgano máximo de decisión es la asamblea, donde se toman decisiones sobre la explotación de las tierras y el reglamento interno que los rige. En el ejido se da la mezcla de decisiones agrícolas y políticas.

Raúl Olmedo llama la atención en que la centralización del poder en las poblaciones que son cabecera de los municipios, propicia que se descuiden los procesos de desarrollo en las comunidades interiores, y que la figura del cuarto orden de gobierno tiene el poder de desencadenar procesos de “desarrollo sostenido y relativamente autónomo” (Olmedo, 2005: 10).

Por supuesto, para quienes conciben la democracia y el federalismo como un poder vertical, de arriba abajo, la soberanía a nivel de los ciudadanos directos, como es el caso de las comunidades agrarias e indígenas, les resulta incomprensible la soberanía en este cuarto nivel. Tal es el caso del investigador del CIDE Ignacio Lozano Moheno:

Como formas de organización reconocidas constitucionalmente el ejido y la comunidad parecen competir en atribuciones no sólo con los gobiernos municipales, sino con los gobiernos estatales, e incluso con el gobierno federal. Sus jurisdicciones y sus órganos de gobierno, pese a su aparente simplicidad, conforman barreras más o menos bien delimitadas a la acción de los gobiernos subnacionales. Su existencia, en realidad, aporta grados de complejidad a las relaciones intergubernamentales en México en sectores específicos: compite en el plano legal con ellos, pero también — aunque hace falta más investigación al respecto— en el terreno de prácticas y costumbres locales (Lozano, I. 2012:3).

Desde esta perspectiva, se visualiza a las comunidades como “competencia” en las decisiones de autoridad. No les resulta relevante la pluralidad étnica y cultural, y no reconocen que son

los ciudadanos quienes construyen el Estado y legitiman al gobierno para sustentar la vida social, sino que asumen que las autoridades superiores están por encima de los ciudadanos, y que éstos deben aceptar sus decisiones y el enfoque de sus costumbres y de prácticas culturales. Pero la realidad es otra y mucho más rica en todas las esferas de la convivencia social, y especialmente si se toma en cuenta la cosmovisión y prácticas sociales de las comunidades originarias. De ello trataremos a continuación específicamente al abordar la naturaleza, la importancia y el funcionamiento de la asamblea comunitaria.

### 3. La asamblea comunitaria

En el ámbito rural y en las comunidades indígenas las asambleas comunitarias son la principal institución social y política donde se toman las decisiones fundamentales para el bien de toda la comunidad, de acuerdo a sus propias formas de gobierno y a sus propios sistemas normativos. En la asamblea comunitaria participan y deciden todos los integrantes de la comunidad, ya sea directamente o a través de los jefes o jefas de familia. Históricamente han sido un mecanismo eficaz para la toma de decisiones de carácter público, y siempre enfocado al bienestar de la colectividad.

En palabras de Carolina Escobar:

La Asamblea Comunitaria se define como una forma de gobierno con capacidad de decisión y control; la autoridad a través de la cual la comunidad se unifica y construye su propia voz, ejerce su poder colectivo y se constituye como un actor empoderado que formula sus propias normas, se auto-regula y recrea la vida comunitaria en diferentes aspectos...

Esta prevalencia de la autonomía comunitaria por encima de la heteronomía, se da justamente porque la figura de Presidencia de Comunidad es entendida como la representante de la comunidad ante el Estado encarnado por las autoridades municipales (Presidencia y Cabildo) y estatales, y no en forma inversa (representante del Estado en la comunidad). Esta autonomía, entonces, se configura como una forma de gobierno y adopta la estructura de Asamblea Comunitaria (Escobar, C., 2015:272).

Las asambleas comunitarias tienen básicamente tres objetivos generales: Tomar decisiones para el bien de toda la comunidad, resolver conflictos al interior, y atender conflictos con el

exterior. Y como antes se ha dicho, para abordar cualquiera de los temas es importante la participación de los jefes de familia o de familiares que los representen.

En México, las asambleas han sido un mecanismo recurrente para la discusión de asuntos que atañen a la defensa de los territorios y sus recursos naturales, y han servido como medio para la articulación de diferentes comunidades a nivel regional, que permiten el intercambio de experiencias y el incremento de la fuerza social para sustentar una demanda o lograr una meta. Tal es el caso de la defensa del territorio ancestral frente a las compañías mineras en México y toda América Latina. Pero más allá de los asuntos a tratar y de los participantes directos, la dinámica colectiva de las asambleas comunitarias implica un proceso amplio y complejo de comunicación y de participación realmente democrática que permite la toma de decisiones públicas enfocadas al bien común y al *Buen Vivir*. Es importante entonces analizar esta complejidad que involucra múltiples dimensiones de la vida comunitaria a fin de entender su naturaleza, su sentido, y el alcance democrático de sus decisiones. De esto trataremos a continuación.

4. El proceso de comunicación política y la toma de decisiones públicas en comunidades del cuarto orden de gobierno.

A partir de aproximaciones empíricas a los procesos comunicativos que tienen lugar en contextos indígenas y rurales, hemos encontrado prácticas que implican diferentes dimensiones de la vida social y que forman parte intrínseca tanto del proceso de *comunicación comunitaria*, como de la toma de decisiones colectivas. Las dimensiones son las siguientes:

- a) La dimensión étnica y la identidad política. Desde una visión extrínseca, hace referencia a la interacción que cada persona tiene con los demás dentro de su medio social. De tal forma, que en la medida en que una persona participa activamente en organizaciones sociales, religiosas, políticas o culturales, habla de la identidad de la persona respecto al lugar que ocupa dentro de un grupo social. En el caso de las comunidades originarias, la identidad étnico-política se manifiesta en su participación activa en todas las actividades comunitarias y en el sistema de cargos. Es decir, la relación extrínseca lleva implícita la dimensión intrínseca, dado que la identificación voluntaria y explícita con la comunidad implica la visión del mundo y de la sociedad

en las prácticas comunitarias de una persona. Esto puede resumirse en una idea generalizada entre muchos pueblos originarios: Para ser indio hay que querer ser indio.

- b) Ubicación en la estructura de cargos: La comunidad, de acuerdo a la concepción originaria, se conforma por un territorio, una cosmovisión o herencia cultural histórica, y una forma de organización político-social. En este sentido, la concepción de comunidad está fuertemente ligada con la idea de estructura. En algunas comunidades puede ser visible en los roles de jerarquía de los espacios organizativos, y en otras, en el sistema de cargos religiosos. Esta estructura dota de identidad a las comunidades, al mismo tiempo que fortalece las interacciones y los procesos de organización en general, o ante alguna contingencia. Los cargos son rotativos y permiten la aportación temporal del trabajo gratuito de una persona en una función específica, así como su preparación para responsabilidades mayores.
- c) La distribución de roles en los procesos de organización y toma de decisiones en espacios comunitarios: La toma de decisiones proviene de un consenso amplio alcanzado entre las partes. Éste se logra a través de los distintos procesos y actividades que desarrollan sus miembros. Dentro de los principales roles desempeñados están los profesores y los miembros de asociaciones religiosas que suelen tener una importante participación en la divulgación de los diferentes temas que atañen a la comunidad; las mujeres, participen personalmente o no en los debates llevados a cabo en las asambleas, juegan un rol indispensable de los procesos de organización e integración comunitaria. Por su parte, los miembros de edades avanzadas tienen una fuerte presencia en los momentos de generación de acuerdos. En conclusión, todos estos roles son indispensables para la generación de acuerdos de carácter comunitario, y permiten sentar las bases para las decisiones.
- d) La valoración moral del hablante con base en sus previas aportaciones a la comunidad: Dentro de las comunidades rurales e indígenas, la valoración de lo que se dice está altamente relacionada con las personas de edad avanzada y que han contribuido al desarrollo de la comunidad en diferentes aspectos. En este sentido, nuevamente interviene la lógica del sistema de cargos, ya que representa una escala

social relacionada con el estatus obtenido mediante el servicio a los demás. Se trata de una valoración apoyada en un sentimiento de admiración y gratitud por el esfuerzo que la persona ha realizado al servicio de la comunidad. En las asambleas comunitarias que se estudiaron, se pudo observar que las personas con mayor valoración moral contaban con un número mayor de intervenciones, la plena atención de los demás, y una importante incidencia en las decisiones finales.

- e) Familia, naturaleza y futuro: La noción de familia y de futuro en las comunidades rurales está ampliamente vinculada con la conservación del territorio y la naturaleza. Esta relación puede ser entendida desde dos enfoques. El primero relacionado con la estructura social que concibe a la Tierra como territorio de identidad. Y, por otra parte, la Naturaleza como proveedora del sustento que permite la subsistencia de los miembros de la familia y de sus descendientes. Dentro de las entrevistas realizadas en Tetela de Ocampo, un número importante de personas argumentaron como incentivo principal de la movilización contra una empresa minera a cielo abierto en su territorio, el proteger el medio ambiente para garantizarle un futuro a sus hijos.
- f) La *Comunalidad* y las interacciones de la localidad: actualmente las comunidades rurales e indígenas han podido visibilizar las diferentes problemáticas de su entorno; esto lo han logrado a través de un entramado basado en la estructura comunitaria, e incidiendo en el fortalecimiento del pensamiento crítico frente a la realidad contemporánea excluyente. En este sentido, la *comunalidad* es la forma de vida que se construye desde la cosmovisión y la concepción del mundo indio frente a la organización social y política contemporánea,
- g) Cumplimiento posterior de acuerdos comunitarios: De manera empírica se ha observado que los acuerdos realizados en el espacio de las asambleas comunitarias se han pactado de manera verbal y con la condición de cumplimiento obligatorio. Por ello las actividades consecuentes se realizan a la vista de todos para comprobar su legitimidad y observar su eficacia. La asignación de responsabilidades de tipo organizativo se da en un esquema de voluntariado que expresa un compromiso con la colectividad. De esta manera, se puede afirmar que los acuerdos comunitarios están

filtrados por valores como la lealtad, la reciprocidad y la solidaridad, lo que genera una visión de obligación moral que refuerza la dinámica del vivir en comunidad.

- h) La dimensión espiritual en el proceso de comunicación comunitaria: En las comunidades indígenas y rurales en general, los procesos de comunicación se vinculan a las personas en tres dimensiones diferentes: la relación del hombre con la naturaleza; la interacción personal en la familia, los vecinos y con toda la comunidad, y la dinámica del hombre-comunidad en la vinculación espiritual. Esta espiritualidad entendida desde la concepción reportada por Paredes, I. (2014):

La comunicación, vista desde una concepción ancestral, permite entender los sueños y los mensajes de la naturaleza por medio de los animales, del sol, las estrellas, las plantas, los sonidos, silencios y elementos cósmicos, entre otros seres y medios que ella escoge para comunicarse con el ser humano. Este principio de comunicación tiene su esencia, como ya dijimos, en la sabiduría ancestral; los abuelos y sabios indígenas leen este lenguaje para descifrar los códigos culturales y cósmicos que le proveen sus ancestros para orientar cómo vivir en armonía entre seres humanos y entre éstos y la naturaleza” (Paredes, 2014).

En este sentido, se puede afirmar que las comunidades indígenas y rurales conciben su existencia en una relación espiritual con la Madre Tierra, con la naturaleza, incluyendo los procesos de entendimiento entre todas las personas.

Por otra parte, la toma de decisiones públicas en la asamblea comunitaria es el resultado de tres procesos orgánicamente imbricados en una dinámica política de búsqueda del *Buen Vivir*: la comunicación comunitaria, la participación democrática del conjunto social, y la responsabilidad personal asumida ante la comunidad por el bien de todos.

La comunicación comunitaria se observa entonces como una red de diálogos que surgen en los diferentes ámbitos comunitarios: el mercado, la iglesia, el campo, la familia, la escuela, la fiesta, etc., etc., que van desmenuzando y enebando a la vez temas y consensos hasta llegar a la asamblea, donde consecuentemente se exponen los resultados de esos intercambios a todos los participantes en un diálogo colectivo

que sustenta las mejores decisiones para el bien de la comunidad, y que se cumplen rigurosamente.

La participación democrática del conjunto social, implica que, aunque no todas las personas intervengan directamente en la asamblea, quienes sí lo hacen ya asumieron el consenso de su respectiva línea o camino en la red de diálogos, y con base en ello sustentan sus intervenciones en la asamblea, al mismo tiempo que escuchan y suscriben el nuevo consenso colectivo.

La responsabilidad personal asumida ante la comunidad nace de la convicción de que se trabaja gratuitamente por el bien de todos, como un acto de reciprocidad por los diversos servicios que otros miembros del grupo social brindan, de igual manera gratuita y solidaria, a cada persona y a su familia. Esta responsabilidad, además de que es observada y reconocida por todos, es también una especie de escalón que puede servir para ascender en estatus a mayores responsabilidades, pero también puede servir para descender en el aprecio social si no se cumple en buenos términos.

5. Conclusión: Aprender de la comunicación y de la democracia comunitarias.

Educados en la visión occidental de la sociedad en general, y de las ciencias sociales en particular, desde la conquista de América aprendimos en la práctica no sólo a excluir y a discriminar a las poblaciones indígenas y rurales en general, sino a ignorar e invisibilizar su conocimiento del mundo y de la vida, su relación con la tierra, así como su organización social y la dinámica de su vivir en comunidad.

Por otra parte, nos enseñaron a competir con los demás por el dinero y por el poder, a utilizar los recursos naturales a nuestro favor sin importar la destrucción del entorno que sustenta la vida, y a producir para el mercado buscando la máxima ganancia con el mínimo esfuerzo, lo cual nos conduce a vivir del trabajo y el esfuerzo de otros a los que tenemos que dominar para lograrlo.

Pero gracias a las prácticas de estas comunidades, a los académicos críticos del sistema dominante, a las luchas indígenas y rurales en defensa de la tierra, que de entrada los han visibilizado con actores de la sociedad y de la historia, y a la toma de conciencia de la sociedad actual, se empieza a reconocer el valor de la sabiduría ancestral, especialmente en

su respeto a la naturaleza, y las ventajas que tiene para la población en general el rescate de la solidaridad y la vida en comunidad.

En cuanto a la organización política de la nación, el modelo actual es el resultado del pensamiento liberal, tanto en la estructura como en el funcionamiento de la sociedad. Con todas sus fallas de origen que destacan el poder formal sobre la democracia real, la representación oficial sobre la participación real, y el apoyo a los dueños del dinero sobre el bienestar de la población. En resumen, el manejo político del país se presenta como una ficción democrática donde los intereses particulares y lucrativos de algunos grandes empresarios y políticos privan sobre las respuestas a las necesidades sociales apremiantes y el bienestar de la población.

De ahí la importancia de reconocer, rescatar y aprender de las formas de convivencia y búsqueda del bienestar social de las comunidades rurales y los pueblos originarios. Y específicamente reflexionar sobre el modelo de la red de diálogos que permiten a un grupo social analizar y opinar sobre temas relevantes para la vida en común, y canalizar los resultados de estos intercambios desde la base social hasta los niveles de toma de decisiones que afectarán a todos los miembros del grupo social. El modelo no es complicado si se tiene “la mutua voluntad de entenderse”, y con las nuevas tecnologías de información y comunicación, el procesamiento de las participaciones particulares y el análisis de los consensos resulta viable y relativamente sencillo. Las conferencias diarias del presidente Andrés Manuel López Obrador y su vinculación con los periodistas y con las redes sociales son un posible ejemplo.

En una sociedad individualista condicionada a buscar el lucro y el éxito individual, lo difícil no sólo es tener la voluntad de entenderse, sino entenderse en función del bien de todos. Poner el bienestar y la sana convivencia social como un horizonte al que se quiere contribuir con el esfuerzo y las capacidades personales.

Bajo esta perspectiva, es necesario experimentar en diferentes contextos sociales y culturales específicos, y especialmente en los demás niveles de gobierno, la forma en que se desarrollan las diferentes dimensiones que contribuyen al mismo proceso comunicológico-político para el bien de todo@s.

En la vida comunitaria no todos piensan lo mismo ni son iguales en responsabilidad y reconocimiento, como en cualquier sociedad, pero los distintos pensamientos y los diferentes niveles en responsabilidad y reconocimiento se ganan precisamente por haber trabajado más tiempo al servicio de y por el bienestar de los demás.

## **Referencias**

Alemán, S. M. (2016). El potencial del cuarto nivel de gobierno. Working Paper, 1.

Congreso Ciudadano de Jalisco (2016). ¿Qué es el Federalismo y los tres niveles de gobierno en México? En: <https://www.congresociudadanojalisco.mx/que-es-el-federalismo-y-los-tres-niveles-de-gobierno-en-mexico/> Consultado el 29.09.2018.

Escobar, C. (2015). Las Asambleas Comunitarias en Tlaxcala como eje de la gestión del agua: una experiencia de Gobernanza Colaborativa. Tesis para obtener el grado de Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Fuente, M. (2012). “La comunalidad como base para la construcción de resiliencia social ante la crisis civilizatoria”, en Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 11, No. 33.

Leyes consultadas: Constitución Política de los Estados Mexicanos, y Ley Agraria de 1992.

Lozano, I. (2012). “Ejidotes y comunidades: ¿cuarto nivel de gobierno?: exploración sobre las facultades legales de ejidotes y comunidades en materia ambiental”. México. Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Repositorio Digital CIDE. En: <http://www.libreriacide.com/librospdf/DTAP-268.pdf> Consultado el 25.09.2018.

Olmedo, R. (2005). El cuarto orden de Estado. El gobierno de la comunidad. Ciudad de México: IAP-JALISCO.

Paredes, I. (2014). La garantía del derecho a la comunicación para los pueblos indígenas. Movimientos.org. Recuperado 7 de septiembre 2018, a partir de [www.movimientos.org](http://www.movimientos.org)

Pasquali, A. (1977). Comunicación y cultura de masas. Caracas, Monte Ávila Editores